## PROPUESTAS DESDE EL ÁMBITO DEL DEPORTE, EL OCIO Y EL TIEMPO LIBRE

Il Jornadas Técnicas Estatales sobre "Violencia contra personas menores de edad con discapacidad intelectual o del desarrollo"

Rafael de Asís

Catedrático de Filosofía del Derecho

Presidente del Club Baloncesto Las Rozas

rafael.asis@uc3m.es

@rarfid

# ¿violencia contra personas menores de edad con discapacidad intelectual o del desarrollo y deporte? violencia-deporte-discapacidad

1.- Violencia y derechos
2.- El deporte como derecho y la no discriminación
3.- Deporte y discapacidad
4.- El Club Baloncesto Las Rozas

### VIOLENCIA Y DERECHOS

Una forma de violencia consiste en no respetar derechos
Una forma de violencia es la discriminación
Estas formas de violencia son más habituales en grupos en situación de vulnerabilidad
(como por ejemplo niños/as con discapacidad intelectual)
La forma de acabar con esta violencia es el respeto a los derechos

#### Convención sobre los derechos del niño (art. 19,1)

- Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales
  y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o
  abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación,
  incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres,
  de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.
- Comité de los Derechos del Niño (Observación General nº13), las distintas formas de violencia contra los niños del art. 19 son
  - descuido o trato negligente; violencia mental; violencia física; castigos corporales; abuso y explotación sexuales; tortura y tratos o penas inhumanas o degradantes; violencia entre niños; autolesiones; prácticas culturales perjudiciales; exposición a violencia en los medios de comunicación; violencia a través de tecnologías de la información y las comunicaciones; y violaciones de los derechos del niño en las instituciones y en el sistema.

#### La estrategia contra la violencia

- Interés superior del niño; Igualdad y No Discriminación; Vida humana digna. En definitiva respeto a sus derechos
- Grupos en situación especial de vulnerabilidad frente a la violencia
  - Los niños y las niñas con discapacidad, y especialmente con discapacidad intelectual

# EL DEPORTE COMO DERECHO Y LA NO DISCRIMINACIÓN

- ¿Es la práctica deportiva un derecho?
- En caso afirmativo, ¿cuál es su alcance?
- No es fácil
  - Deporte en paralelo al Derecho
  - ¿tengo derecho a jugar al baloncesto en el Estudiantes?
    - Altura, Habilidades, capacidades
  - ¿tengo derecho a jugar al baloncesto en el Madrid?
    - Además sexo
- Olvidemos el deporte profesional.... Pero pasa lo mismo con el amateur
  - ¿Tengo derecho a jugar en el equipo x del Club y?
  - ¿Tengo derecho a jugar los mismos minutos en el equipo que cualquier otro?

#### • Los beneficios del deporte. Es una herramienta para:

- el desarrollo físico, mental, psicológico y social de las niñas, niños y adolescentes.
- aprender valores (amistad, juego limpio, trabajo en equipo, disciplina, compromiso, autonomía, responsabilidad)
- contribuir a desmontar los estereotipos
- para la inclusión

#### Pero también puede ser una herramienta de discriminación, de exclusión, de violencia

- Antivalores del deporte
  - Individualismo, envidia, ingratitud, exclusión....

- "El camelot de Mouriño" (artículo de Emilia Landaluce, periodista y escritora, publicado por El Mundo el 11/12/2017)
  - "En España ya nadie le mete el dedo en el ojo a nadie. Es una pena. El deporte debe de ser rivalidad, tensión, envidia... Hasta odio (dentro de los parámetros racionales, por supuesto). Así ha sido siempre pese a ese rollamen que tratan de inculcarnos en los colegios de que lo importante es participar. En realidad, pasa un poco como los juguetes unisex. Al final casi todos los niños tiran para el monte y para el camión o la barbie según se tercie. Hasta los que tienen pene y se llaman Jennifer. Que no nos engañen".
- El deporte internacional, especialmente de élite, aparece asociado a
  - corrupción, mala gestión financiera, dopaje, violencia, degradación ambiental.
- El lenguaje de los entrenadores ("culo gordo", "subnormal", "retrasados"). CPAD (psicólogos)
- En todo caso, socialmente, predomina la visión optimista relacionada con la salud y el bienestar. Pero, aún así, escasa atención al deporte desde el punto de vista de los DDHH hasta época reciente.

#### Convención sobre los derechos del niño (art. 31)

- 1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes.
- 2. Los Estados Partes respetarán y promoverán el derecho del niño a **participar** plenamente en la vida cultural y artística y propiciarán oportunidades apropiadas, en condiciones de igualdad, de participar con la vida cultural, artística, recreativa y de esparcimiento.

#### Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (art. 7)

- 1. Los Estados Partes tomarán todas las medidas necesarias para asegurar que todos los niños y las niñas con discapacidad gocen plenamente de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en igualdad de condiciones con los demás niños y niñas.
- 2. En todas las actividades relacionadas con los niños y las niñas con discapacidad, una consideración primordial será la protección del interés superior del niño.
- 3. Los Estados Partes garantizarán que los niños y las niñas con discapacidad tengan derecho a expresar su opinión libremente sobre todas las cuestiones que les afecten, opinión que recibirá la debida consideración teniendo en cuenta su edad y madurez, en igualdad de condiciones con los demás niños y niñas, y a recibir asistencia apropiada con arreglo a su discapacidad y edad para poder ejercer ese derecho.

- Informe "El deporte al servicio del desarrollo y la paz: Hacia los Objetivos de Desarrollo del Milenio" (realizado en 2003 por un grupo de estudio compuesto por 10 organizaciones de las Naciones Unidas, creado por el entonces Secretario General de las Naciones Unidas, Kofi Annan, para analizar el deporte al servicio del desarrollo y la paz).
  - tanto si se practica como juego o actividad física, como si se ejecuta de manera organizada y competitiva, el deporte constituye una manera poderosa y eficaz de avanzar hacia los Objetivos de Desarrollo del Milenio.
- A finales de 2003, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó una resolución sobre la labor del deporte como medio para promocionar la salud, la educación, el desarrollo y la paz.
- Se proclamó 2005 como el Año Internacional del Deporte y la Educación Física, precisando que "las Naciones Unidas acuden al mundo del deporte en busca de ayuda en la lucha por la paz y el empeño por alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio".
- El deporte para el desarrollo (UNICEF)
  - herramienta programática que ayude a lograr objetivos en salud, educación, igualdad de género, VIH/SIDA, y protección y desarrollo del menor
  - un instrumento eficaz para mejorar las vidas de los niños y niñas, de sus familias y comunidades.

- En 2015, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Agenda 2030 para el **Desarrollo Sostenible**, que contenía un conjunto de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible.
  - "Reconocemos que el deporte contribuye cada vez más a hacer realidad el desarrollo y la paz promoviendo la tolerancia y el respeto, y que respalda también el empoderamiento de las mujeres y los jóvenes, las personas y las comunidades, así como los objetivos en materia de salud, educación e inclusión social (párrafo 37 de la Agenda)

#### El deporte como derecho

- Carta Internacional de la Educación Física, la Actividad Física y el Deporte (revisada en 2015), de la UNESCO, cuyo artículo 1 lleva por título: "La práctica de la educación física, la actividad física y el deporte es un derecho fundamental para todos".
   Punto 1: "Todo ser humano tiene el derecho fundamental de acceder a la educación física, la actividad física y el deporte sin discriminación alguna, ya esté ésta basada en criterios étnicos, el sexo, la orientación sexual, el idioma, la religión, la opinión política o de cualquier otra índole, el origen nacional o social, la posición económica o cualquier otro factor".
- Artículo 43,1 de la Constitución: "Los poderes públicos fomentarán la educación sanitaria, la educación física y el deporte. Asimismo, facilitarán la adecuada utilización del ocio"
- Acceso y práctica. Educación, Salud, Igualdad, Ocio
- Ley del Deporte: "El deporte se constituye como un elemento fundamental del sistema educativo y su práctica es importante en el mantenimiento de la salud y, tanto, es un factor corrector de desequilibrios sociales que contribuye al desarrollo de la igualdad entre los ciudadanos, crea hábitos favorecedores de la inserción y, asimismo, su práctica en equipo fomenta la solidaridad. Todo esto conforma el deporte como elemento determinante de la calidad de vida y la utilización activa y participativa de tiempo de ocio en la sociedad contemporánea". Y más adelante se afirma también: "...es claro que la actividad deportiva constituye una evidente manifestación cultural...".

#### Por tanto

- Posibilidad de entender la práctica deportiva como derecho singular, o como contenido de otros derechos (libertad, salud, ocio....)
- Y en todo caso, como herramienta para una vida saludable, para el desarrollo humano, para la inclusión social
- Y, además, fenómeno social...
- Afectado por la no discriminación (tratos iguales o diferentes no justificados)

## DEPORTE Y DISCAPACIDAD

- Poco estudiado y valorado
  - Escasa atención al deporte desde los DDHH hasta hace poco
  - Reciente aparición de la discapacidad en el discurso de los DDHH
- Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (art. 30,5) (último artículo de derechos)
  - A fin de que las personas con discapacidad puedan **participar en igualdad de condiciones** con las demás en actividades recreativas, de esparcimiento y deportivas, los Estados Partes adoptarán las medidas pertinentes para:
    - a) Alentar y promover la participación, en la mayor medida posible, de las personas con discapacidad en las actividades deportivas generales a todos los niveles;
    - b) Asegurar que las personas con discapacidad tengan la oportunidad de organizar y desarrollar actividades deportivas y recreativas específicas para dichas personas y de participar en dichas actividades y, a ese fin, alentar a que se les ofrezca, en igualdad de condiciones con las demás, instrucción, formación y recursos adecuados;
    - c) Asegurar que las personas con discapacidad tengan acceso a instalaciones deportivas, recreativas y turísticas;
    - d) Asegurar que los niños y las niñas con discapacidad tengan **igual acceso con los demás niños y niñas a la participación en actividades lúdicas, recreativas, de esparcimiento y deportivas**, incluidas las que se realicen dentro del sistema escolar;
    - e) Asegurar que las personas con discapacidad tengan acceso a los servicios de quienes participan en la organización de actividades recreativas, turísticas, de esparcimiento y deportivass.

#### Desde la discapacidad

- La práctica del deporte puede ser un derecho pero
  - Cuando se habla de la necesidad de garantizar los derechos de las personas con discapacidad, la práctica del deporte no suele estar presente. (Comité UN)
- Aceptamos que es una herramienta para la inclusión pero
  - Cuando nos referimos a personas y grupos en situación de vulnerabilidad y planteamos herramientas para su inclusión social, la educación, el trabajo o la participación política, suelen ser temas de obligado tratamiento, pero no ocurre lo mismo con el deporte. (Informes organizaciones)

#### Desde el deporte

- La discapacidad está ausente
  - Deporte: capacidad, desigualdad, discriminación...
    - No vales, no puedes, no sirves...
  - Cuando trata la discapacidad reproduce los esquemas de la sociedad: el modelo médico
  - Prima la visión del deporte adaptado (convencional, adaptado e inclusivo). Discurso de especial (paralímpicos, federaciones de deportistas con discapacidad)

• Todo esto a pesar de la importancia para la salud y la inclusión

#### Luchar contra barreras

- De Accesibilidad (física, sensorial y cognitiva)
  - Instalaciones y oferta deportiva (Pobreza relacional, No aceptación de la diversidad)
    - Problema mucho más relevante en el campo de la discapacidad intelectual
- Actitudinales
  - No sólo superación de condición sino sobre todo de situación, de barreras. (Conferencia Irene)
  - Estereotipos asociados a la discapacidad intelectual. (Silla CBLR. TV y discapacidad)

#### Medidas

- Romper con esas barreras
  - Diseño-Medidas-Ajustes
  - Instalaciones accesibles
  - Promoción del deporte inclusivo (basket en silla y a pie) y adaptado (basket en silla para todos)
  - Oferta deportiva para niños/as con discapacidad intelectual (con enfoque inclusivo)
  - Visibilidad del deporte de niños/as con discapacidad
- Toma de conciencia
  - Deporte para todos. En lo público y en lo privado. Sin discriminaciones
- Formación
  - Escuela
  - Profesionales (no hay formación. Entrenadores, Preparadores, Fisio...)

## EL CLUB BALONCESTO LAS ROZAS

- El Club
  - · Club deportivo básico
  - 30 años de existencia
  - Más de 500 jugadores. Segundo Club de Madrid
- Concepción del deporte como herramienta educativa
  - Competición y diversión
  - Equipo de psicólogos. Para.... (entrenadores y padres)
  - Compromiso social
    - Plan de Igualdad
    - Sección de discapacidad
- Discapacidad en el Club
  - Escuela de Baloncesto Inclusivo
  - Equipo en competición FEMADDI
  - Escuela con chicos con TEA severo
- ¿Qué ha pasado?
  - Niños y niñas con discapacidad hacen deporte
  - Niños y niñas sin discapacidad conocen la diversidad
  - Niños y niñas con y sin discapacidad practican deporte juntos
  - Niños y niñas con y sin discapacidad están en las actividades
  - Las sillas de ruedas se han normalizado
  - Padres, madres y entrenadores ven la diversidad
- Pero muchas tareas pendientes...